



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA A ELECCION INTERNA DE PRECANDIDATOS A LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2023

BASE LEGAL

- Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales.
- Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
- Decreto Supremo N° 001-2023-PCM, Decreto Supremo que convoca a Elecciones Municipales Complementarias 2023
- Resolución 002-2023-JNE, Aprobación del Cronograma Electoral para el Proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2023.
- Resolución 003-2023-JNE, Aprobación del Cronograma de Elecciones Internas del Proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2023.
- Resolución Jefatural 008-2023-JN/ONPE, establecimiento de la normativa aplicable a las elecciones internas para el proceso de Elecciones Municipales.
- Resolución N° 0913-2021-JNE, del 22 de noviembre de 2021, que establece el número de regidores provinciales y regidores distritales a ser elegidos en el proceso de Elecciones Municipales 2022 y determina la aplicación de la cuota de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios.
- Reglamento de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidatos a Cargos de Elección Popular, aprobado mediante Resolución N° 0920-2021-JNE, del 23 de noviembre de 2021.
- Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE, del 14 de diciembre de 2021.
- Artículo 60, del Estatuto de Acción Popular, las elecciones para nominar candidatos para cargos públicos electivos son convocadas por el Comité Nacional Electoral

- Artículo 32 del Reglamento General de Elecciones de Acción Popular, corresponde convocar a proceso electoral que se encuentren regulados en el estatuto.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a las afiliadas y a los afiliados del Partido Político Acción Popular y público en general, a participar en el proceso de elecciones internas de precandidatos a las elecciones municipales complementarias 2023

PRECANDIDATURAS A ELEGIR

- Alcaldes y regidores distritales

N.º	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS
2	AMAZONAS	BONGARA	RECTA
3	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI
4	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN
5	CAJAMARCA	CHOTA	PION
6	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA
7	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA
8	ANCASH	CORONGO	ACO
9	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI
10	CUSCO	LA CONVENCION	MANITEA
11	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA
12	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES

Circunscripciones llamadas a Proceso Electoral

Acorde al Decreto Supremo 001-2023-PCM, se convoca 12 distritos en los que deberá llevarse a cabo las Elecciones Municipales Complementarias 2023, siendo lo siguiente:

MODALIDAD DE LA ELECCIÓN

Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRECANDIDATURAS

Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesitarios, atendiendo las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por el JNE.

FORMA DE VOTACIÓN POR LAS PRECANDIDATURAS

- Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral múltiple.
- Teniendo en cuenta la distribución de afiliados a nivel nacional y el número de listas presentadas, el partido en coordinación con la ONPE, podrá agrupar los distritos electorales, priorizando el legítimo derecho de las afiliadas y afiliados en participar en el proceso electoral en su respectiva circunscripción.

JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral se realizará el domingo 26 de febrero del 2023

CRONOGRAMA ELECTORAL

De conformidad con el artículo 53 inciso d), del Estatuto partidario, el cronograma electoral se publica en la página web del partido en un plazo no mayor de siete (7) días calendario luego de la convocatoria. Así mismo se difundirá las direcciones de los Comités Electorales Departamentales y horarios de atención para la recepción de las precandidaturas a las ERM 2023, observaciones, tachas y subsanaciones.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será publicada en la página web del partido y de conformidad con el artículo 53 del Estatuto partidario, una síntesis de ella en el diario oficial El Peruano y otro de circulación nacional.

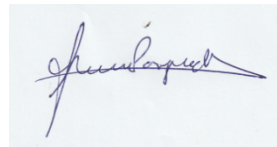
Lima, 18 enero del 2023



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA